

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y órdenes de compra, diferentes a los de interventoría y obra.

No. GS-2024- **108242** - RINCO3 GIQUI 29.25

Armenia, 31 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel
GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO
 Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
 Armenia

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 35-7-10002-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X___

Periodo del informe de supervisión

Desde	27/12/2024	Hasta	31/12/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-016567-DEQUI del 29/02/2024, el señor Coronel PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZON, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente NELSON ENRIQUE AMADOR ACERO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-026176-DEQUI del 04/04/2024, el señor Coronel PEDRO JOSE SAAVEDRA PINZON, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera RINA MARCELA CERVANTES LLERENA.

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
Mediante comunicación oficial No. GS-2024-077989-DEQUI del 19/09/2024, el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente GIOVANNY AGUIRRE RAMOS. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-107902-DEQUI del 28/12/2024, el señor Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe JUAN DANIEL USUGA USUGA.				
• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual • No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>10</u> • Informe de supervisión del mes del mes de marzo o del periodo comprendido entre 01/03/2024 al 31/03/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-026656-DEQUI del 05/04/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de abril o del periodo comprendido entre 01/04/2024 al 30/04/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-034979-DEQUI del 02/05/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de mayo o del periodo comprendido entre 01/05/2024 al 31/05/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-045582-DEQUI del 04/06/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de junio o del periodo comprendido entre 01/06/2024 al 30/06/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-054716-DEQUI del 01/08/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de julio o del periodo comprendido entre 01/07/2024 al 31/07/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-063450-DEQUI del 01/08/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de agosto o del periodo comprendido entre 01/08/2024 al 31/08/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-072435-DEQUI del 31/08/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de septiembre o del periodo comprendido entre 01/09/2024 al 30/09/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-081488-DEQUI del 01/10/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de octubre o del periodo comprendido entre 01/10/2024 al 31/10/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-090561-DEQUI del 01/11/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de noviembre o del periodo comprendido entre 01/11/2024 al 30/11/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-100625-DEQUI del 04/12/2024 • Informe de supervisión del mes del mes de diciembre o del periodo comprendido entre 01/12/2024 al 26/12/2024 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-106949-DEQUI del 26/12/2024				
Información del contrato u orden de compra				
<table border="1"><tr><td>Contrato No. / Orden de compra No.</td><td>No. 35-7-10002-24</td></tr></table>			Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-7-10002-24
Contrato No. / Orden de compra No.	No. 35-7-10002-24			

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS LLEVADAS A CABO EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO.		
Contratista	YARLADY URREGO VARGAS		
Representante legal	YARLADY URREGO VARGAS		
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIG 2024: \$32.000.000,00		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA		
Valor total del contrato u orden de compra	\$32.000.000,00		
Plazo de ejecución inicial	10 meses		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/03/2024		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA		
Adiciones	NO APLICA		
Modificatorios	NO APLICA		
Prorrogas	NO APLICA		
Otros	NO APLICA		
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
1.1 Acciones adelantadas:			
La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras. Constantemente se dejan plasmadas las anotaciones de ingreso y salida en el libro que se maneja de régimen Interno, del ingreso y salida de los funcionarios del grupo de incorporación Quindío, entre ellos el control de la trabajadora social.			
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de	SI	El profesional si ofrece un servicio eficaz

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
	ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios		
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Grupo de Incorporación Quindío , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	El profesional contribuye al cuidado de los recursos
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres	SI	El profesional muestra respeto por los uniformados de la policía, los aspirantes y demás personas.
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	El profesional colabora con las entidades de control cuando se le requiere su colaboración
5	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	La profesional muestra tener una ética profesional y moral con los diferentes procesos que se le otorga
6	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados	SI	El profesional cumple con los tiempos establecidos para la entrega de los informes.
7	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.	SI	En la actualidad del contrato no se han presentado situaciones adversas
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	El profesional emitió todos los conceptos requeridos durante las diferentes convocatorias.
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero	SI	El profesional se muestra de forma cortés y adecuada frente a la información reservada que se

Página 5 de 9		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
	se cause a la administración o a terceros		maneja
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	SI	El profesional siempre obra con transparencia
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Anexo planilla del presente mes en medio físico y cargada a la plataforma SECOP II.
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	El profesional cumple a cabalidad todas las actividades propias que le fueron otorgada
13	Presentar diariamente registro de inasistencias de los aspirantes.	SI	El profesional informa cualquier situación inasistencia que se le presenta
14	Realizar el correcto diligenciamiento de los conceptos de los aspirantes evaluados en la carpeta física y la digitación de los conceptos en el SINCO.	SI	Se diligenciaron de forma correcta en la carpeta física y en la plataforma
15	Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Dirección de Incorporación	SI	El profesional asiste a todas las reuniones o diferentes actividades establecidas por incorporación
16	Restituir al Grupo de Incorporación Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	Por parte del grupo de incorporación no se le asignado elementos
17	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO NACIONAL	SI	El profesional cumple a cabalidad con las normas del sistema de gestión ambiental en el ámbito de la policía nacional apoyando diferentes planes de medio ambiente
18	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados	SI	El profesional cumple con los protocolos y procedimientos establecidos en el plan de gestión

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
19	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Incorporación	SI	El profesional cumple con las reglas de bioseguridad establecida por dirección
20	Realizar la digitación en el sistema SINCO de las valoraciones y/o de procedimientos realizados a los aspirantes atendidos	SI	Se realizó la digitación de los conceptos en la plataforma sinco de los aspirantes valorados.
21	Realizar la "operacionalización de los puntos de control de las valoraciones establecidas en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional" establecidos en el instructivo No. 014 DINCO-PLANE	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección.
22	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental	SI	El profesional ayuda con el mejoramiento y normas establecidas en el programa gestión ambiental
23	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso (formato 3ss-FR-0006).	SI	No se ha presentado eventos adversos a la fecha con el profesional
24	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en la <u>plataforma transnacional SECOP II</u> , con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas del Grupo de Incorporación Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del Departamento de Policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato	SI	Se realiza entrega de la cuenta de cobro vigente con sus anexos en medio físico y cargada en la plataforma SECOP II.
25	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	El profesional cumple con todo lo establecido en el contrato informando las novedades en tiempo real

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Valoración que implica evaluar la funcionalidad del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo del a socio familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la institución de los aspirantes que sean ajustados para esta valoración, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No 01086 de 24/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional" con motivo de emitir el diagnostico que permita declarar el perfil requerido a cada uno de los jóvenes aspirantes.	SI	Se realizaron las valoraciones sociofamiliares requeridas teniendo en cuenta el protocolo de selección.
Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato de historia clínica, al sistema de información de incorporación SINCO, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el número de aspirantes que evalúa a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.	SI	El profesional deja plasmado cada concepto de ajuste al perfil en el sistema sinco de los aspirantes de las diferentes convocatorias
Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	SI	Cada convocatoria el profesional plasma la respetiva información en los diferentes formatos de los aspirantes, así como en el sistema sinco
En los diferentes municipios que conforman el Departamento del Quindío, donde sea el lugar de residencia de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias y su núcleo familiar.	SI	Se realiza apoyo en la visita socio-familiar a la convocatoria de patrulleros y oficiales
En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No 3, con motivo de realizar la valoración Médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	En diferentes ocasiones el profesional de trabajo social apoya a otro grupo de incorporación en el tema de visitas socio-familiar

2.1.NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (306) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor pactado, por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000,00)**, de acuerdo a la facturación presentada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura de venta o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley en Central de Cuentas del Departamento de Policía Quindío. De igual forma debe ser debidamente publicada y autorizada por el supervisor del contrato en la plataforma transaccional del SECOP II, con sus respectivos pagos de salud, pensión y ARL, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley.
- Certificado del pago de seguridad social, junto con el respectivo soporte.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Informe de actividades realizadas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 32.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 32.000.000,00	100,00
Valor total facturado	\$ 32.000.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	\$ 426.666,67	1,33
Valor pagado	\$ 31.573.333,33	98,67
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 de 31/03/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 01	\$ 3.200.000	0	109029924
02 de 30/04/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 02	\$ 3.200.000	0	148967624
03 de 31/05/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 03	\$ 3.200.000	0	196112124
04 de 30/06/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 04	\$ 3.200.000	0	225040724
05 de	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de	\$ 3.200.000	0	291539624

Página 9 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
31/07/2024		al 31/03/2024		pago 05			
06 de 31/08/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 06	\$ 3.200.000	0	336655424
07 de 30/09/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 07	\$ 3.200.000	0	377057624
08 de 31/10/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 08	\$ 3.200.000	0	457369024
09 de 30/11/2024	\$ 3.200.000	Del 01/03/2024 al 31/03/2024	\$ 3.200.000	Solicitud de pago 09	\$ 3.200.000	0	472981324
10 de 26/12/2024	\$ 3.773.333,33	Del 01/12/2024 al 26/12/2024	\$ 3.773.333,33	Solicitud de pago 10	\$ 3.773.333,33	0	528433324
11 del 31/12/2024	\$426.666,67	del 27/12/2024 al 31/12/2024	\$426.666,67	Solicitud de pago 11	0	0	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, la funcionaria presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como Trabajador Social, realizó la valoración visita socio familiares a los aspirantes de la convocatoria de Bachiller a Patrullero, así mismo realizo el cargue de las mismas a la Plataforma SINCO (Sistema de Incorporación).

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Intendente jefe **JUAN DANIEL USUGA USUGA**
 Supervisor Contrato No. 35-7-10002-24.
 Correo electrónico: daniel.usuga@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233996720

Armenia, diciembre 31 de 2024

Cuenta de Cobro 011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
NIT. 800.141.397-5

DEBE A

YARLADY URREGO VARGAS
C.C. No. 1.098.311.350 DE CIRCASIA

Ventas Régimen Simplificado

CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE PESOS (\$426.666.67)

Por concepto de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS LLEVADAS A CABO EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO". En cumplimiento del contrato No 35-7 10002-24 del 01 de marzo de 2024.

De acuerdo al artículo 383 del estatuto tributario en su parágrafo 2 "(...) La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado una (1) o más trabajadores asociados a la actividad (...)" ; de esta manera informo que para la ejecución del contrato No 35-7 10002-24 del 01 de marzo de 2024 suscrito con la Policía Nacional, no he contratado o vinculado una (1) o más trabajadores asociados a la actividad, si por la tanto solicito se tenga en cuenta lo establecido en el artículo en mención para la retención en la fuente en el momento del pago.

Periodo del 27 diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024

Atentamente;



YARLADY URREGO VARGAS
C.C. 1.098.311.350 DE CIRCASIA

Dirección: Barrio La Paz Manzana B Casa 3
Tel: 3105964656
Email: yarladyurrego@gmail.com
Anexo: Recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS GENERALES			
Fecha de presentación de informe	31/12/2024	Número de contrato	35-7 10002-24
Nombres de Contratista	YARLADY URREGO VARGAS		
Fecha de inicio de contrato	01/03/2024	Fecha de finalización contrato	31/12/2024
Periodo del informe	27 de DICIEMBRE al 31 de DICIEMBRE.	Informe numero	011
Objeto del contrato	Por concepto de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS LLEVADAS A CABO EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO". En cumplimiento del contrato No 35-7 10002-24 del 01 de marzo de 2024.		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__No__	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	SIN NOVEDAD
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Grupo de Incorporación Quindío , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	SIN NOVEDAD
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres	SI	SIN NOVEDAD
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	SIN NOVEDAD
5	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	SIN NOVEDAD
6	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados	SI	SIN NOVEDAD
7	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte	SI	SIN NOVEDAD

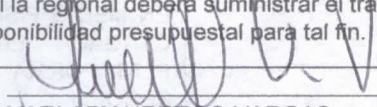
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__No__	Observaciones y Evidencias
	se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.		
8	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	SE EMITIERON TODOS LOS CONCEPTOS REQUERIDOS DURANTE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS.
9	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	SIN NOVEDAD
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse	SI	SIN NOVEDAD
11	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	ANEXO PLANILLA DEL MES QUE CORRESPONDE EN MEDIO FISICO Y CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II.
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	SIN NOVEDAD
13	Presentar diariamente registro de inasistencias de los aspirantes.	SI	SIN NOVEDAD
14	Realizar el correcto diligenciamiento de los conceptos de los aspirantes evaluados en la carpeta física y la digitación de los conceptos en el SINCO.	SI	SE DILIGENCIARON DE FORMA CORRECTA EN LA CARPETA FISICA Y EN LA PLATAFORMA SINCO LOS CONCEPTOS REALIZADOS.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__No__	Observaciones y Evidencias
15	Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Dirección de Incorporación	SI	SIN NOVEDAD
16	Restituir al Grupo de Incorporación Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	SIN NOVEDAD
17	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO NACIONAL	SI	SIN NOVEDAD
18	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados	SI	SIN NOVEDAD
19	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Incorporación	SI	SIN NOVEDAD
20	Realizar la digitación en el sistema SINCO de las valoraciones y/o de procedimientos realizados a los aspirantes atendidos	SI	SE REALIZÓ LA DIGITACIÓN DE LOS CONCEPTOS EN LA PLATAFORMA SINCO DE LOS ASPIRANTES VALORADOS.
21	Realizar la "operacionalización de los puntos de control de las valoraciones establecidas en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional" establecidos en el instructivo No. 014 DINCO-PLANE	SI	SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN.
22	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorias sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental	SI	SIN NOVEDAD
23	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso (formato 3ss-FR-0006).	SI	SIN NOVEDAD
24	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en la plataforma transnacional SECOP II , con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas del Grupo de Incorporación Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del Departamento de Policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato	SI	SE REALIZA ENTREGA DE LA CUENTA DE COBRO DEL PRESENTE MES CON SUS ANEXOS EN MEDIO FISICO Y CARGADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.
25	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	SIN NOVEDAD

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__No__	Observaciones y Evidencias
	• Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	SIN NOVEDAD

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Valoración que implica evaluar la funcionalidad del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo del a socio familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la institución de los aspirantes que sean ajustados para esta valoración, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No 01086 de 24/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional" con motivo de emitir el diagnostico que permita declarar el perfil requerido a cada uno de los jóvenes aspirantes.	SI	SE REALIZARON LAS VALORACIONES SOCIOFAMILIARES REQUERIDAS TENIENDO EN CUENTA EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN.
Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato de historia clínica, al sistema de información de incorporación SINCO, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el número de aspirantes que evalúa a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.	SI	SIN NOVEDAD
Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	SI	SIN NOVEDAD
En los diferentes municipios que conforman el Departamento del Quindío, donde sea el lugar de residencia de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias y su núcleo familiar.	SI	SIN NOVEDAD
En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No 3, con motivo de realizar la valoración Médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	SIN NOVEDAD


YARLADY URREGO VARGAS
 C.C. No. 1.098.311.350 de Circasia, Quindío
 Celular: 3105964656
 Correo: yarladyurrego@gmail.com

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Armenia 31/12/2024																
Unidad:	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN – REGIONAL DE INCORPORACIÓN No GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO																
Tipo de contrato	<table> <tr> <th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr> <tr> <td>Orden de compra</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de obra</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td><td></td></tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 35-7-10002-24																
Constancia de recibido No.	011																
Contratista:	YARLADY URREGO VARGAS																
NIT del contratista:	1.098.311.350																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS LLEVADAS A CABO EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO".																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	PRINCIPAL: \$32.000.000																
Plazo de ejecución:	PRINCIPAL: El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio. PRORROGA 001: Clausula segunda: prorrogar EL PLAZO DE EJECUCION del contrato de prestación de servicios profesionales PN DIRAF N0 35-7-10002-24 hasta el 31 de diciembre de 2024																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A																

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	El servicio se prestará en la Regional de Incorporación No 3, así: Grupo Incorporación Quindío ubicada en la Avenida Centenario Calle 2 Norte Comando de Departamento de Policía Quindío Armenia					
Incumplimiento del plazo de ejecución SI _ NO ☒	N/A					
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe JUAN DANIEL USUGA Jefe grupo de incorporación					
Fecha de entrega certificada:	27/12/2024 a 31/12/2024					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	DEQUI	16	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACION SOCIOFAMILIAR A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS LLEVADAS A CABO EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO".	\$426.666.67	\$426.666.67	\$0,00
Acta de recepción de bienes	N/A					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro 011	31 de diciembre 2024	\$426.666.67	\$0,00	\$426.666.67
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$426.666.67	\$0,00	\$426.666.67

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La señora Trabajadora Social YARLADY VARGAS URREGO, cumplió a satisfacción con lo establecido en las cláusulas del contrato de servicio de apoyo a la gestión y especificaciones técnicas del mismo, en el periodo del presente mes, correspondiente al servicio de Trabajadora Social para realizar la valoración socio familiar a los aspirantes de las diferentes convocatorias ejecutadas en la Regional de Incorporación número 3 (Grupo Incorporación Quindío), por lo cual es avalado el pago, Así mismo, la contratista allega informe de actividades.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIO SI NO	Observaciones y Evidencias
1	Contribuir con el desarrollo donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	El contratista contribuye con el desarrollo donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Grupo de Incorporación Quindío , para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	El contratista colabora y está dispuesto al cuidado de los recursos de la entidad (físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el grupo de incorporación Quindío
3	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, aspirantes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres	SI	El contratista trata con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la policía nacional, aspirantes y demás personas
4	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	El contratista colabora con los entes de control de la entidad
6	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	El contratista ejerce su labor con ética profesional y teniendo presente los valores para tomar decisiones
7	Rendir los informes que la Dirección de Incorporación requiera dentro de los plazos determinados	SI	El contratista radica los informes que la dirección de incorporación requiera dentro de los plazos establecidos
8	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto,	SI	El contratista reporta dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de incidentes y eventos adversos que se adjunta a la presente minuta contractual.		adversos e incidentes presentados en su ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora
9	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	Se emitieron todos los conceptos requeridos durante las diferentes convocatorias.
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	El contratista guarda confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse	SI	El contratista obra con lealtad y buena fe
12	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 modificada por el Artículo 36 del Decreto 126 de 2010 y Ley 1562 de 2012 lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este Incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Anexo planilla del mes vigente en medio físico y cargada a la plataforma SECOP II.
13	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	SI	El contratista realiza actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral.
14	Presentar diariamente registro de inasistencias de los aspirantes.	SI	El contratista presenta diariamente el registro de inasistencia de los aspirante

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

15	Realizar el correcto diligenciamiento de los conceptos de los aspirantes evaluados en la carpeta física y la digitación de los conceptos en el SINCO.	SI	Se diligenciaron de forma correcta en la carpeta física y en la plataforma sinco los conceptos realizados.
16	Asistir a las diferentes reuniones ordenadas por la Dirección de Incorporación	SI	El contratista asiste a las diferentes reuniones programadas por el director de incorporación
17	Restituir al Grupo de Incorporación Quindío los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	Al contratista no se le ha entregado ningún elemento.
18	Cumplir con los requerimientos establecidos por el SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO NACIONAL	SI	El contratista contribuye al proyecto ambiental que maneja la policía nacional
19	Cumplir con los protocolos y procedimientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados	SI	El contratista cumple con los protocolos establecidos en el plan de gestión integral de residuos generados
20	Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Dirección de Incorporación	SI	El contratista cumple con el protocolo de bioseguridad establecidos por la dirección de incorporación
21	Realizar la digitación en el sistema SINCO de las valoraciones y/o de procedimientos realizados a los aspirantes atendidos	SI	Se realizó la digitación de los conceptos en la plataforma sinco de los aspirantes valorados.
22	Realizar la "operacionalización de los puntos de control de las valoraciones establecidas en el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional" establecidos en el instructivo No. 014 DINCO-PLANE	SI	Se da cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección.
23	Implementar planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorías sanitarias y ambientales del programa de Gestión Ambiental	SI	El contratista implementa planes de mejora, derivados de las observaciones establecidas en las auditorías sanitaria y ambientales del programa de gestión ambiental
24	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso (formato 3ss-FR-0006).	SI	El contratista reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución con su

Página 6 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

			respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto
25	El personal contratado antes de presentar La cuenta de cobro al supervisor de contrato, deberá ser debidamente publicadas en la plataforma transnacional SECOP II , con sus respectivos pagos de salud y pensión, para que de esta manera se realice el proceso en la oficina de cuentas del Grupo de Incorporación Quindío y posteriormente llegue a la oficina de facturación a la oficina de tesorería de comando del Departamento de Policía Quindío y sea cancelado sus honorarios, se aclara esta obligación se le dará continuidad durante la vigencia del contrato	SI	Se realiza entrega de la cuenta de cobro vigente con sus anexos en medio físico y cargada en la plataforma SECOP II.
26	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. • Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	El contratista cumple a cabalidad con las siguientes obligaciones procurar el cuidado integral de su salud. contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. informar a los contratantes toda novedad derivada del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Valoración que implica evaluar la funcionalidad del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo del a socio familiar, basado en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la institución de los aspirantes que sean ajustados para esta valoración, a partir del fundamento jurídico y los criterios establecidos en la resolución No 01086 de 24/04/2022 "por la cual se adopta el protocolo de selección del talento humano para la policía nacional" con motivo de emitir el diagnostico que permita declarar el perfil requerido a cada uno de los jóvenes aspirantes.	SI	Se realizaron las valoraciones sociofamiliares requeridas teniendo en cuenta el protocolo de selección.
Se realiza por medio de la sistematización de la información del formato de historia clínica, al sistema de información de incorporación SINCO, por parte del profesional y el reporte a través de la planilla de actividades diarias en las cuales se registra el número de aspirantes que evalúa a diario, el concepto y las observaciones que tenga al respecto.	SI	el contratista reporta en la plataforma sinco las planillas de actividades diarias en las cuales se registran el número de aspirante que evalúa a

Página 7 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

		diario
Al término del día y después de haber evaluado a los aspirantes citados deberá entregar diariamente las carpetas al programador de agenda, para regresar los expedientes al archivo en donde deben reposar para su programación a la siguiente valoración o en caso que el aspirante no se ajuste al perfil pueda reclamar la documentación personal.	SI	El contratista después de evaluar a los aspirantes entrega diariamente las carpetas al programar la agenda
En los diferentes municipios que conforman el Departamento del Quindío, donde sea el lugar de residencia de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias y su núcleo familiar.	SI	El contratista realiza visitas socio-familiar en todo el departamento del Quindío
En forma eventual, conforme se requiera en cumplimiento al Plan Anual de Incorporación, el profesional deberá estar en la disposición de trasladarse a las unidades que conforman la Regional de Incorporación No 3, con motivo de realizar la valoración Médica al personal inscrito en las diferentes convocatorias, para lo cual la regional deberá suministrar el transporte, el pago de viáticos estará sujeto a disponibilidad presupuestal para tal fin.	SI	El profesional siempre está en disposición de trasladarse a la unidad que conforma la regional N°3

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

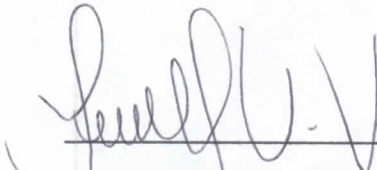

Intendente Jefe. JUAN DANIEL USUGA
 Supervisor Contrato No. 35-7-10002-24

Declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación de impuesto sobre la renta de las personas naturales

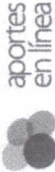
Yo Yarlady Urrego Vargas, identificado con CC 1.098.311.350 expedida en Circasia, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro número 08 del contrato No 35-7-10002-24 del 01 de marzo del 2024, objetos de esta declaración:

1. Que la ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación de impuestos de las personas naturales, que para efectos tributarios establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se imponen la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco teorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de determinación de la tarifa impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales)
() Pensiones (Jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones, sustitutivas de pensiones, etc.)
() Rentas de capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y expropiación de propiedad intelectual)
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraste o vinculen por lo menos 90 días, dos o más trabajadores)
() Dividendos y participación
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informare oportunamente cualquier cambio en el origen, proporción de los ingresos o cambios respecto a la categoría tributaria.

En constancia a lo anterior se firma al 31 de diciembre de 2024.

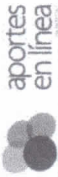


YARLADY URREGO VARGAS
TRABAJADORA SOCIAL
CC. 1.098.311.350 Exp: Circasia Quindio
TEL: 3105964656



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																		
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF										
CC 1098311350		URRIGO VARGAS YARLAJY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Uribe calle 15 N 26-19	ARMENIA-QUINDIO	7545645	No										
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																		
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago										
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor									
2024-12	2024-12	1143400011	9479277475	1	2025/01/15	2024/12/23	NEQUI	0	\$370,500									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																		
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$0			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$0			\$0	\$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$0			\$0	\$0
1	CC 1098311350	URRIGO VARGAS YARLAJY	230001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP9005	30	\$1,300,000	\$162,500		0	\$0	\$0		0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,300,000	\$208,000			\$1,300,000	\$162,500			\$1,300,000	\$0			\$0	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1098311350		URREGO VARGAS YARLADY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Barrio Uribe calle 15 N 26-19	ARMENIA-QUINDIO	7545645	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1143600011	9479277475	1	2025/01/15	2024/12/23	NEQUI	0	\$370,500
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$208,000	\$0	\$0	\$208,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
TOTAL				1	\$370,500	\$0	\$0	\$370,500	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN
GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO

Nro. GS- 2024- 108239 / RINCO3- GIQUEI -29.25

Armenia, 31 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel
GUSTAVO ADOLFO CHAPARRO GUERRERO
Comandante Departamento de Policía Quindío (E)
Armenia

Asunto: informe actividades mes de diciembre trabajadora social

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, informe de actividades del 27 al 31 de diciembre del presente año como supervisor de contrato No 35-7-10002-24 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01) TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR LA VALORACIÓN SOCIO FAMILIAR A LOS ASPIRANTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS LLEVADAS A CABO EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO", el cual realiza las diferentes actividades de valoración socio-familiar de los aspirantes y apoyo a la gestión los cuales quedan soportados mediante los diferentes formatos de las carpetas y en la plataforma SINCO.



Atentamente,


Intendente jefe **JUAN DANIEL USUGA USUGA**
Supervisor contrato No 35-7-10002-24

Elaboró: IJ. JUAN DANIEL USUGA USUGA
RINCO3 GIQUEI

Revisó: IJ. JUAN DANIEL USUGA USUGA
RINCO3 GIQUEI.

Fecha de elaboración: 31-12-2024
Ubicación: \\misdocumentos\archivo2024\oficiosword

Avenida centenario con CII 2 Norte
Teléfono 7383981-3207838981
rincogiquei@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

